



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

EDICTO

Por Resolución de 12 de septiembre de 2013, la Gerente Territorial del Catastro ha adoptado el siguiente acuerdo:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo (BOE núm. 58, de 8 de marzo) y en el 4.1 del R.D. 256/2012, de 27 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, y del apartado d) del artículo 12.1 de la Orden de 18 de Noviembre de 1999, por la que se desarrolla el Real Decreto 390/1998, de 13 de marzo, que regula las funciones y la estructura orgánica de las Delegaciones de Economía y Hacienda (BOE núm. 63, de 14 de marzo), esta Gerencia Territorial acuerda aprobar las ponencias de valores parciales de los municipios de El Burgo de Osma - Ciudad de Osma y Miño de Medinaceli.

Dicho acuerdo supone la iniciación de los procedimientos de valoración colectiva parcial en los citados municipios.

Las ponencias de valores parciales a que se hace referencia estarán expuestas al público en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación nº 1 de Soria, durante el plazo de quince hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Contra el mencionado Acuerdo podrá interponerse reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que finalice el período de exposición pública. Con carácter potestativo y previo a dicha reclamación podrá interponerse recurso de reposición, en el mismo plazo, ante el Director General del Catastro, no siendo posible la interposición simultánea de ambos recursos.

La reclamación económico-administrativa o el recurso de reposición indicados deberán dirigirse en todo caso a la Gerencia Territorial del Catastro.

Soria 13 de septiembre de 2013.—La Gerente Territorial, M^a Carmen Gutiérrez García. 1931

BOPSO-106-13092013